



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 16 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 13260/2022 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Pablo Cristian TISSERA solicita la Compra correspondiente al Módulo: "Muebles, Mobiliario para Oficina", de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de contar con mobiliario necesario para acondicionar las instalaciones del Departamento de Electrónica de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto del Departamento de Electrónica.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 158/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

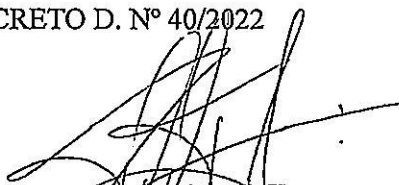
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 13 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 158/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 158/2022 con fecha de apertura el día viernes 23 de septiembre del 2022, a las 12,00 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Treinta y siete mil (\$ 37.000,00) deberá imputarse con cargo a: 80-80 ELECTRONICA.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 40/2022


PABLO CRISTIAN TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMA - UNSL


Dra. A. Marcela Prieto
Decana
FCFMA - UNSL